



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME Nº 21/2017

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTEPA DE MATERIAL ARENISCA, UBICADA EN LA COLONIA TACUARITA, DISTRITO DE MBOCAYATY, DEPARTAMENTO GUAIRA, A FAVOR DEL SEÑOR EMERITO GONZÁLEZ.

San Lorenzo, 22 de junio de 2017.

VISTO: El Expediente M.E.U. Nº 2.946/2017, presentado en fecha 19 de enero de 2017, por el Señor Emerito González., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Canteras de Material arenisca, en el inmueble individualizado con Finca Nº 2736, ubicado en la Colonia Tacuarita, Distrito de Mbocayaty, Departamento de Guairá y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 96, de fecha 8 de mayo del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por el Señor Emerito González ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

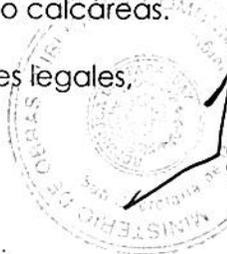
Que, por Memorándum DER Nº 09/2017, de fecha 13 de marzo de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: *"... toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Canteras"*.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo mencionado, siendo su registro el Nº 239.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por el Señor Emerito González., en su Acta C.E. Nº 08/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,



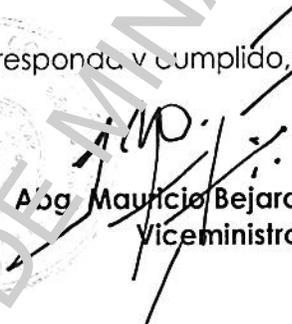
[Handwritten Signature]
Abelino Sejarano Martí
Viceministro de Minas y Energía



EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material arenisca, ubicada en el inmueble identificado con Finca 2736, en el lugar denominado Colonia Tacuarita del Distrito de Mbocayaty, del Departamento de Guairá.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar


Abg. Mauricio Bejarano Marí
Viceministro

